



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno

Proceso	Liquidación Sociedad Conyugal
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2018-00241-00
Demandante	Natalia Marcela Vargas Zabala
Demandado	Alexander Alonso Encarnación

Vencido como se encuentra el término otorgado en audiencia, para que se presentara el trabajo de partición mismo que además ha sido prorrogado a solicitud de las partes sin que se allegara el mismo al expediente; se nombrará PARTIDOR para que realice el trabajo de partición y adjudicación que no ha sido elaborado por las apoderadas de las partes.

Se nombra en consecuencia como partidor al abogado **GUSTAVO DE JESÚS AMAYA YEPES CRA 37 SSUR -34 MEDELLIN 3229884** y correo electrónico **amayayepes@yahoo.com**, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia.

Comuníquesele por los interesados su designación conforme a lo previsto en la ley.

NOTIFÍQUESE

3

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral



Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d951064d6058df4a57c9b871d9bafcc7195101a1f2376fd19b3322fc2
9e35273**

Documento generado en 29/09/2021 11:27:37 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**